GOBIERNO DE CALDAS	**MINUTA ADICION Y PRÓRROGA** SIG	**Código**: FO-CA-114 **Versión**: 1.0 **Fecha de Creación**: 21/12/2022

COPIA CONTROLADA

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

ADICION Y PRÓRROGA NÚMERO 1	
RADICADO PROCESO	CD-SP-1068-2024
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.6355075
RADICADO INTERNO	27052024-0893

Entre los suscritos a saber: De una parte, **MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA** identificado con cédula número 1053769767, actuando en nombre del Departamento de Caldas, en calidad de Secretario Privado, debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento por el decreto departamental 004 de 202, modificado por el decreto 011 de 2024, quien para los efectos del presente documento se llama **EL DEPARTAMENTO**, y de la otra, **JORGE LUIS GOMEZ MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.772.064**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **El Contratista,** hemos convenido celebrar este documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la Adición número 1, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas.

CLAUSULAS

1. OBJETO:

Con el profesional **JORGE LUIS GOMEZ MARTINEZ**, se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto relacionado, se hace necesaria la modificación del contrato consistente en la prorroga y adición por la siguiente razón.

El contrato celebrado tiene una fecha de terminación el día 27 de julio de 2024, fecha en la cual persiste la necesidad de los servicios del profesional, toda vez que varios proyectos de inversión asociados a la matriz de proyectos estratégicos de inversión del Departamento de Caldas aún se encuentran en etapa de viabilización, además de los proyectos que están cursando su fase de elaboración de estudios y diseños para ser presentados ante el equipo viabilizador de proyectos, lo que hace necesaria la modificación al contrato principal solicitada por un término de un mes más, lo que implica adición de recursos, ajustada a los criterios establecidos en las normas de contratación estatal, sin superar el 50% del valor autorizado en ellas.

Estado de los proyectos de inversión a la fecha, que requieren de la continuidad de los servicios profesionales del equipo viabilizador del cual forma parte el contratista al cual se solicita adicionar y prorrogar el contrato, donde se puede evidenciar la etapa en que esta cada uno de ellos, donde los proyectos en estructuración especialmente los que se financian con recursos del SGR, tendrán pendiente la siguiente etapa que es la viabilización, además de los proyectos que se relacionan aun en etapa de viabilización, lo que genera la presente necesidad.

PROYECTOS EN ESTRUCTURACIÓN

Item	Nombre del proyecto	SECRETARÍA	Municipio	Fase del proyecto
1	PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL CHINCHINA	AGRICULTURA	CHINCHINÁ	En estructuración
2	E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESITA	TERRITORIAL DE SALUD	PÁCORA	En estructuración
3	E.S.E. HOSPITAL DE SAGRADO CORAZON	TERRITORIAL DE SALUD	NORCASIA	En estructuración
4	EL BRILLANTE	INFRAESTRUCTURA	PÁCORA	En estructuración
5	VÍA EMPALME ACCESO AEROCAFÉ	INFRAESTRUCTURA	PALESTINA	En estructuración
6	CENTRO DE RESOCIALIZACIÓN Y RECINTO DEL PENSAMIENTO EMBERA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	RISARALDA	En estructuración
7	VÍA ARMA – LA MARÍA	INFRAESTRUCTURA	AGUADAS	En estructuración
8	PUNTO CRÍTICO K12 + 900. LAS MARGARITAS RISARALDA	INFRAESTRUCTURA	RISARALDA	En estructuración
9	VÍA LOS POMOS – SAMANÁ - NORCASIA	INFRAESTRUCTURA	SAMANÁ - NORCASIA	En estructuración

COPIA CONTROLADA

10	PUNTO CRÍTICO K2 + 000. LA MERCED – LA FELISA (EL TAMBOR)	INFRAESTRUCTURA	LA MERCED	En estructuración
11	PUNTO CRÍTICO K40 + 000. LA DORADA - NORCASIA	INFRAESTRUCTURA	LA DORADA - NORCASIA	En estructuración
12	PUNTO CRÍTICO K15 + 400. LA ESTRELLA – EL TRÉBOL (LA FRANCIA)	INFRAESTRUCTURA	SAN JOSÉ	En estructuración
13	PUNTO CRÍTICO K9 + 800. EL CAIRO	INFRAESTRUCTURA	BELALCÁZAR	En estructuración
14	CANCHA MUNICIPAL LOS ALPES	DEPORTES	LA DORADA	En estructuración
15	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	DESARROLLO SOCIAL	LA DORADA	En estructuración
16	CENTRAL DE ABASTOS DE LA DORADA	DESARROLLO EMPLEO E INNOVACIÓN	LA DORADA	En estructuración
17	DESCANSO MAGALLANES	INFRAESTRUCTURA	NEIRA	En estructuración
18	VÍA SALAMINA - LA MERCED	INFRAESTRUCTURA	LA MERCED	En estructuración
19	COMPLEJO DEPORTIVO LA VIOLETA - CANTADELICIA	DEPORTES	NEIRA	En estructuración
20	PARQUE PRINCIPAL DE LA FELISA	SECRETARÍA DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	LA MERCED	En estructuración
21	CANCHA LAS PALMAS	DEPORTES	LA DORADA	En estructuración
22	CANCHA MULITIFUNCIONAL ARBOLEDA	DEPORTES	PENSILVANIA	En estructuración
23	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	TERRITORIAL DE SALUD	ARANZAZU	En estructuración
24	VÍAS PERIMETRALES DEL PARQUE DE PÁCORA	INFRAESTRUCTURA	PÁCORA	En estructuración
25	VÍA VARSOVIA – LA MARINA – JUNTAS	INFRAESTRUCTURA	FILADELFIA - ARANZAZU	En estructuración
26	PUENTE LA MIRANDA	INFRAESTRUCTURA	PALESTINA	En estructuración
27	CENTRO DE ADULTO MAYOR MONTEBONITO	DESARROLLO SOCIAL	MARULANDA	En estructuración
28	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	DESARROLLO SOCIAL	SAN JOSÉ	En estructuración
29	CANCHA MULITIFUNCIONAL CRIDEC	DEPORTES	RIOSUCIO	En estructuración
30	MEJORAMIENTO DE LA CASA CAMPESINA EN SAN DANIEL	DESARROLLO SOCIAL	PENSILVANIA	En estructuración
31	CENTRO POTENCIA TIC 1	DESARROLLO EMPLEO E INNOVACIÓN	LA DORADA	En estructuración
32	CENTRO POTENCIA TIC 2	DESARROLLO EMPLEO E INNOVACIÓN	VICTORIA	En estructuración
33	CENTRO POTENCIA TIC 3	DESARROLLO EMPLEO E INNOVACIÓN	NEIRA	En estructuración
34	CENTRO POTENCIA TIC 4	DESARROLLO EMPLEO E INNOVACIÓN	RIOSUCIO	En estructuración

35	CENTRO POTENCIA TIC 5	DESARROLLO EMPLEO E INNOVACIÓN	AGUADAS	En estructuración
36	CENTRO POTENCIA TIC 6	DESARROLLO EMPLEO E INNOVACIÓN	PÁCORA	En estructuración
37	BULEVAR GASTRONÓMICO	DESARROLLO EMPLEO E INNOVACIÓN	BELALCÁZAR	En estructuración
38	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO	TERRITORIAL DE SALUD	VITERBO	En estructuración
39	E.S.E. HOSPITAL DE SAN JOSÉ	TERRITORIAL DE SALUD	SAN JOSÉ	En estructuración
40	PUNTO CRITICO CORREDOR VERDE K04+700 (OPCION 2)	INFRAESTRUCTURA	VILLAMARÍA	En estructuración
41	PUNTOS CRITICOS LA FELISA - LA MERCED	INFRAESTRUCTURA	LA MERCED	En estructuración
42	PUNTO CRÍTICO SALAMINA – PÁCORA	INFRAESTRUCTURA	SALAMINA	En estructuración
43	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	DESARROLLO SOCIAL	SAN JOSÉ	En estructuración
44	CENTRO DIA DE ISAZA	DESARROLLO SOCIAL	VICTORIA	En estructuración

Item	Nombre del proyecto	SECRETARÍA	Municipio	Fase del proyecto
45	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE VITERBO	INFRAESTRUCTURA	VITERBO	En viabilzación
46	TRES PUERTAS - SANTAGUEDA	INFRAESTRUCTURA	MANIZALES	En viabilzación
47	MEJORAMIENTO VIAL. CENTRAL SAN LORENZO FASE 2	INFRAESTRUCTURA	RIOSUCIO	En viabilzación
48	PUNTO CRÍTICO K8 + 500 ASIA LAS MARGARITAS (EL BOSQUE)	INFRAESTRUCTURA	SAN JOSÉ	En viabilzación
49	ESTACION DE BOMBEROS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	NORCASIA	En viabilzación
50	PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL PALESTINA	AGRICULTURA	PALESTINA	En viabilzación

Por lo anteriormente expuesto, se realiza la modificación solicitada en los documentos del contrato en especial el clausulado en la cláusula cuarta: "Cláusula **Cuarta – Valor y forma de pago:** Para efectos legales y fiscales el valor del Contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS COP ($8.000.000**) la cuantía de los servicios profesionales requeridos por el Departamento.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad No 32500044241 del 10 de mayo de 2024.

Quedando de la siguiente manera: "Cláusula **Cuarta – Valor y forma de pago:** Para efectos legales y fiscales el valor del Contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS COP ($12.000.000,00)** en la cuantía de los servicios profesionales requeridos por el Departamento.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad No 3500044341 del 06 de agosto de 2024.

A su vez, el contrato celebrado tiene una fecha de terminación el día 27 de julio de 2024, fecha en la cual persiste la necesidad de los servicios del profesional, toda vez que varios proyectos de inversión asociados a la matriz de proyectos estratégicos de inversión del Departamento de Caldas aún se encuentran en etapa de viabilización, además de los proyectos que están cursando su fase de elaboración de estudios y diseños para ser presentados ante el equipo viabilizador de proyectos, lo que hace necesaria la modificación al contrato principal solicitada por un término de un mes más.

GOBIERNO DE CALDAS	**MINUTA ADICION Y PRÓRROGA**	**Código**: FO-CA-114 **Versión**: 1.0 **Fecha de Creación**: 21/12/2022

COPIA CONTROLADA

	Por lo anteriormente expuesto, solicitamos realizar la modificación solicitada en los documentos del contrato en especial el clausulado en la "Cláusula Sexta - Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta 2. meses más." Quedando de la siguiente manera: Cláusula Sexta - Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta 3 meses más. Desde el 28 de mayo de 2024 hasta el 11 de septiembre de 2024.
2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad No 3500044341 del 06 de agosto de 2024.
3. VALOR DE LA ADICIÓN	CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000)
4. PRÓRROGA	Del 12 de agosto de 2024 al 11 de septiembre de 2024
5. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y ESTAMPILLAS	El Contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro-universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); y iv) Pro-adulto Mayor (3%), precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017, Modificada por la Ordenanza 961 de 2023), que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista.
6. PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Adición y prórroga deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación
7. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente Adición, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

FIRMAS

MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA	**JORGE LUIS GOMEZ MARTINEZ**
PROYECTO VoBo LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA OSPINA Abogado contratista – Secretaría Jurídica	Firma
NOMBRE	